

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15488 RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles seleccionados para las becas de estudio (primer año) en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1995-1996.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 20395, de 26 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre), hace pública la relación de candidatos españoles seleccionados para las becas de estudio (primer año) en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1995-1996. Dichos candidatos son los siguientes:

PRIMER AÑO

Derecho

Menéndez Menéndez, Agustín José.
Montero Pascual, Juan José.
Simón García, Almudena.
Souto Soubrier, Luis Federico.

Suplentes:

Márquez Camacho, Antonio (suplente primero).
García-Pelayo Jurado, Gemma (suplente segundo).

Economía

Arjona Gracia, Román.
Lasaosa Irigoyen, Ana.
Major Aceituno, Alison.
Toro Cebada, Juan.
Trillas Jane, Francesc d'Assis.

Ciencias Políticas y Sociales

Forte Monge, Juan Manuel.
Gil García, Olga.
Prado Yepes, César.
Salazar Van Epp, Andrés Daniel.

Historia y Civilización

Palomo del Barrio, Federico.
Roses Vendoiro, Juan Ramón.

La lista de becarios actuales que renovarán su beca para continuar estudios en el instituto durante el próximo curso académico será hecha pública próximamente.

Madrid, 8 de junio de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

15489 RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Ramón Chulvi Martí, en nombre de «Puerto Turístico y Deportivo Puebla de Farnals, Sociedad Anónima», contra la negativa de la Registradora Mercantil de Valencia, número IV, a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos sociales.

En el recurso gubernativo interpuesto por don Ramón Chulvi Martí, en nombre de «Puerto Turístico y Deportivo Puebla de Farnals, Sociedad Anónima», contra la negativa de la Registradora Mercantil de Valencia, número IV, a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos sociales.

Hechos

I

La entidad «Puerto Turístico y Deportivo Puebla de Farnals, Sociedad Anónima», celebró Junta general extraordinaria, el día 18 de diciembre de 1992, debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 19 de noviembre de 1992 y en el periódico «Levante», de fecha 30 de noviembre de 1992 y bajo el siguiente orden del día: «Primero.—Propuesta de reducción del capital social de la entidad a cero, por compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. Segundo.—Propuesta de aumento de capital a la cifra de 44.000.000 de pesetas por compensación de créditos con exclusión del derecho de suscripción preferente. Tercero.—Propuesta de aprobación del acta en la propia junta o nombramiento de Interventores. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a que examinen en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma, así como las certificaciones del auditor [artículos 168, 169 y 156 b)]. O el envío gratuito de dichos documentos.» En dicha Junta se adoptaron los acuerdos que figuran en la certificación expedida por el Administrador único de la entidad y que son los siguientes: 1. Reducir el actual capital social de 43.364.000 pesetas de la entidad a cero como consecuencia de pérdidas, que han hecho desaparecer la totalidad del capital social. Consecuentemente se amortizan todas las acciones de la entidad. 2. a) Aumentar el capital social hasta la cifra de 44.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 44.000 nuevas acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 44.000, ambas inclusive, serie C; b) el capital aumentado queda inscrito y desembolsado en este acto, por: ... Igualmente, al tratarse de ampliación por compensación de créditos, queda excluido el derecho de suscripción preferente. c) El artículo quinto de los Estatutos queda redactado del siguiente modo: Artículo 5.º Capital. El capital social se fija en 44.000.000 de pesetas representado por 44.000 acciones nominativas de la serie C, de 1.000 pesetas cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 44.000 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Estos acuerdos se tomaron con el voto en contra de algunos accionistas.

El día 18 de enero de 1993 se elevaron a público los anteriores acuerdos, mediante escritura pública autorizada por el Notario de El Puig, don Juan Robles Santos.